

**ACTA N° 197, CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Juan Pablo Montero Ayala, Claudio Agostini González y Jorge Hermann Anguita.

**En representación del DTPM:** Fernando Saka H., Diego Puga B., Diego Cruz P. y Raimundo Mac-Auliffe.

**Secretario Abogado del Panel:** Francisco Villegas V.

**Lugar:** Por medios telemáticos – videoconferencia.

**Fecha y Hora:** 30 de julio de 2021, a las 10:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (30 DE JULIO DE 2021)**

**Temas a tratar:**

**1.** Aprobación del Acta N° 196, correspondiente a la Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 30 de Junio de 2021.

**2.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:

**2.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.

**2.2.** Proyección situación financiera sistema RED.

**2.3.** Impacto en la demanda desagregado por comunas en relación a las cuarentenas o Fase 1.

**3.** Para discusión y decisiones:

**3.1** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

**3.2** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

## **Desarrollo Sesión:**

Siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los tres panelistas, así como los representantes del DTPM y el Secretario Abogado, asistieron a la sesión a través de medios tecnológicos, ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, que ha implicado la declaración del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión, mediante videoconferencia.

**1.** De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 196, correspondiente a la Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 30 de junio de 2021, la que se aprueba por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

**2.** Continuando con los puntos de la tabla, se entrega la palabra al representante del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Puga, quien inicia su presentación respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14, literal a), de la Ley N° 20.378.

Sobre el particular, pasa a exponer sobre el uso del subsidio 2021 a la fecha, del cual se han utilizado \$351 mil millones de un total de \$670,5 mil millones. Quedando un remanente de \$349 mil millones para ser ejecutados durante lo que resta de año.

A continuación, en relación con el polinomio del indexador tarifario, se señala que el monto de la Tarifa de Cálculo de referencia fue ajustada a \$585, atendido el ajuste de la tarifa de cálculo producida en la pasada sesión del mes de junio. La Tarifa de Cálculo correspondiente al mes de julio de 2021, ascendió a \$582,4.

Se hace presente que, si bien, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la Ley N° 20.378 correspondía posterior a la sesión sostenida en el mes de junio, materializar el alza de la tarifa del sistema de transporte público, el Presidente de la República, en el ejercicio de la facultad que le consagra la Ley N° 21.184, dispuso por medio del Decreto Supremo N° 43, de fecha 08 de julio de 2021, dejar sin efecto la aplicación de ella.

Luego, respecto a los diversos escenarios de variación de los componentes del indexador tarifario, el expositor del DTPM, hace hincapié en la tendencia al alza del factor dólar. Por su parte, respecto al factor diésel, se destaca que se mantiene el aumento de su precio, sin perjuicio a una eventual proyección de estabilidad para el último trimestre del año. De esta forma, destaca que dados los escenarios que se prevén, los componentes de la tarifa de cálculo deberían presentar una tendencia al alza durante el presente año.

Ahora, en lo relativo a las proyecciones para la demanda del Sistema, se observa que dada la apertura de la ciudad, provocada por la reducción de

medidas de restricción durante los pasados meses, se ha generado un sostenido crecimiento en la demanda del sistema.

Pasando al punto 2.2. de la tabla de la sesión, sobre la proyección financiera, el Representante del DTPM informa sobre los costos e ingresos asociados al sistema durante el año 2021. Respecto a esto se desglosa el resultado financiero del sistema que arroja un resultado positivo para el ejercicio 2021, fundado en el alza sostenida que ha experimentado la demanda.

Por último, en relación al punto 2.3 de la tabla, atendida la solicitud formulada por el panelista Claudio Agostini en la pasada sesión de presentar los efectos agregados y desagregados en la demanda del Sistema, en relación a las medidas de confinamiento en la ciudad, el señor Puga muestra la incidencia de las cuarentenas o Fase 1, que fueron decretada en los meses de junio de 2020, abril 2021 y junio 2021, teniendo como base de comparación la demanda al mes de agosto de 2019. Sobre este particular, los gráficos expuestos demuestran un aumento de la demanda por transporte público sostenida a medida que avanza el tiempo de cuarentena, incluso cuando se determinaban nuevos momentos de Fase 1 en las comunas de la Región Metropolitana.

El panelista Juan Pablo Montero, formula como observación para considerar a futuro, las incidencias que generó el Covid en el comportamiento de los usuarios a largo plazo, lo que implicaría una disminución en los niveles estructurales de demanda, considerando entre otros elementos, el teletrabajo, la migración de usuarios a otros sistemas de transporte, etc.

Por otra parte, el panelista Juan Pablo Montero, plantea que, en relación al estudio bianual correspondiente, sería necesario hacer un énfasis respecto a la incidencia del transporte público post Covid, enfocándose en los efectos que pudieron afectar en los comportamientos de los usuarios del sistema provocados por la pandemia.

Finalmente, no existiendo más preguntas o alcances sobre la presentación por parte de los señores panelistas, los representantes del DTPM se retiraron de la sesión para la deliberación del Panel.

**1.** Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

**2.** En relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. El Panel determinó que, dado los

resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de Julio 2021 expuestas por parte de los representantes de DTPM, no era necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

**3.** Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Trigésima Octava Sesión Ordinaria, siendo las 11:00 horas.



**Juan Pablo Montero Ayala**  
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



**Claudio Agostini González**  
Integrante Titular Panel de Expertos



**Jorge Hermann Anguita**  
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley 20.378